



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen las medidas pertinentes a los fines de realizar campañas de concientización, a través de los medios de comunicación disponibles, acerca del uso racional de los servicios de emergencia "911" en todo el territorio de la provincia con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 180/2013